

Promoción "Factura por mail"

BASES Y CONDICIONES

1. Esta promoción denominada "**Factura por mail**" en adelante (la "Promoción"), es organizada por EDES S.A., con domicilio en la calle Moreno 79, de la Ciudad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires (el "Organizador"). La misma es para los clientes de EDES S.A. se llevará a cabo desde las 00:00 horas del 29/01/10 hasta las 24:00 horas del 16/07/10 (el "Plazo de Vigencia"), y se regirá por las presentes Bases y Condiciones ("Bases").

2. Sólo pueden participar de esta Promoción aquellas personas, capaces, mayores de edad, que detenten la titularidad de uno o más suministros eléctricos en algunas de las sucursales correspondientes al área de concesión en la cual presta el servicio de distribución de energía eléctrica EDES S.A., que adhieran voluntariamente a recibir la factura del suministro eléctrico por e-mail a su correo electrónico y que cumplan con todos los términos y condiciones establecidos en estas Bases ("Participante/s"). No podrán participar los directivos y empleados del Organizador, de sus agencias y sub-agencias, los auditores, las personas físicas y/o jurídicas contratadas para prestar servicios en esta Promoción, los ex empleados de esas empresas y/o personas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los 180 días anteriores al inicio de la Promoción, sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.

2.1 Podrán ser titulares de un suministro eléctrico toda persona física o jurídica mayor de edad que resida en la Republica Argentina y las personas físicas o jurídicas agrupaciones de colaboración y uniones transitorias de empresas que acrediten la posesión o tenencia legal del inmueble o instalación para el cual se solicita el suministro y mientras dure su derecho de uso.

3. Participa de la Promoción toda persona que durante el Plazo de Vigencia de la Promoción (en adelante, "los Participantes" y/o "El Participante"):

(i) Se adhiera y acepte recibir la factura del suministro eléctrico de EDES por mail a su correo electrónico, y además al momento del sorteo no adeude suma alguna por ningún concepto a la distribuidora eléctrica EDES SA;

(ii) Se adecue al mecanismo previsto para la participación del sorteo conforme se estipula en el Punto 5.2, a la fecha del vencimiento consignada en estas Bases

4. En esta Promoción se distribuirán el premio (en adelante, el "Premio"): El Premio es personal de sus Ganadores y no podrán ser transferidos ni cedidos a terceros. Los Ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por ningún otro distinto del obtenido. El Premio no incluye ningún otro bien ni servicio distinto del indicado taxativamente en estas Bases.

5 Participarán de esta Promoción, aquellos clientes que durante la vigencia de la promoción, Se adhieran y acepte recibir la factura del suministro eléctrico de EDES por mail a su correo electrónico, además al momento del sorteo no deberá presentar mora en los pagos de su servicio. (a) consultar en el sitio web del Organizador cuyo dominio es www.infoedes.com (b) consultar en cualquiera de las Sucursales ubicados en Ámbito de cobertura de EDES S.A. y/o (c) comunicarse al teléfono 0810-999-3337.

6. El procedimiento para la elección del beneficiario consistirá en 1 (uno) Sorteo que se realizara, ante escribano público, **15:00 hs del día 26/07/10**, en el domicilio de Organizador en calle Moreno 79, de la Ciudad de La Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, mediante la utilización de una urna en la cual se depositara en forma de cupón los participantes que durante el periodo estipulado hubieren adherido al sistema de "factura por mail" y que cumplan la totalidad de las condiciones estipuladas en la presente BASE. El ganador se harán acreedores de: 1º Premio: Una Netbook marca HP MINI 110-1020 LA. El acto será supervisado por el Escribano Público interviniente. Se seleccionará al azar y en orden de prelación a: (i) un (1) titular ("Potencial Ganador") y a (ii) dos (2) suplentes (los "Suplentes de Un Premio"), entre todas las personas participantes.. El escribano público interviniente en el Sorteo, será la autoridad que verifique su validez y autenticidad y labrará acta de dicho acto. Asimismo, conservará los datos del Potencial Ganador y de los Suplentes de Un Premio. En caso que el Potencial Ganador seleccionado en el Sorteo no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases, quedara automáticamente descalificado, sin

derecho al El Premio, reclamo ni indemnización alguna. En tal caso, El Premio será asignado al Suplente que corresponda por el orden de selección en el Sorteo. Sólo serán ganadores de un Premio los Potenciales Ganadores que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas Bases ("Ganadores"). En caso que el ganador no se encuentre presente en el lugar del sorteo al momento que se realice, el premio le será notificado vía telefónica, mail, carta o personalmente en su domicilio. En el supuesto de resultar ganador un menor de edad, es condición la presencia de padres y/o tutores que estén a su cargo, para la entrega efectiva del premio bajo constancia.

7. Notificación- adjudicación de Premio.

7.1 Notificación a los Potenciales Ganadores: Los potenciales ganadores serán notificados de su condición vía mail o telefónicamente al número que figure en nuestros registros como clientes de EDES S.A. En dicha oportunidad se le informará el Premio al que podrá acceder El Participante deberá presentarse munido de su documento de identidad, si es cliente también deberá presentar la Factura de EDES S.A. paga en lugar, fecha y hora que le será comunicada telefónicamente por el Organizador (la que nunca será mayor a 30 días de realizado el Sorteo) a efectos de identificarse. La falta de presentación e identificación dentro del plazo establecido, hará perder al Potencial Ganador del derecho de asignación del Premio respectivo, cuyo derecho pasará al suplente. En caso que el suplente no cumpla con las obligaciones indicadas precedentemente, El Premio pasara al segundo suplente, y en caso que el segundo suplente tampoco cumpla con las obligaciones indicadas precedentemente quedará sin asignarse y en poder del Organizador.

7.2 Adjudicación de Premio: El Participante seleccionado que hubiese cumplido regularmente con los demás requisitos que surgen de las presentes Bases será ganador del Premio y el mismo deberá coordinar la fecha de entrega del premio llamando al 0810-999-3337 o en calle Moreno 79, de la Ciudad de La Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires. Los participantes que residan en el interior del país deberán comunicarse antes de los 30 días al número telefónico 0810-999-3337 a fin de coordinar su presentación. El premio no podrá ser canjeado por dinero, ni tampoco podrá ser transferido a terceros. La falta de reclamo de los premios en la forma y dentro del plazo establecido hará perder a los potenciales ganadores el derecho a su asignación.

En todos los casos el Premio se entregarán en la Sucursal correspondiente a la localidad de residencia del ganador.

7.3 Premio; 1º Premio: Una Netbook marca HP MINI 110-1020 LA.

8. Todos los gastos derivados de la efectiva entrega del premio como: fletes, tasas, impuestos, seguros y otros gastos correrán por cuenta del ganador/a. La agencia comercializadora no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción y/o modificaciones o alteraciones que eventualmente presente el servicio objeto del premio, deslindando en su organizador mayorista y/o sus prestadores cualquier responsabilidad al respecto

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Ganadores, o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente Promoción y/o con relación a la utilización de los Premios.

9. Es facultad del Organizador:

(i) reemplazar los premios por otros similares, en caso de necesidad.
(ii) asimismo, el Organizador se reserva el derecho de efectuar todo tipo de modificación en la realización de la promoción y extenderla o suspenderla, sin previo aviso, si así lo considera necesario, dando cumplimiento a la normativa vigente. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la Promoción, publicitando los hechos y la resolución a adoptar de la misma forma en que se publicitan las presentes bases, supuestos en los cuales Los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, siendo las decisiones tomadas inapelables.

10. Estas Bases podrán ser consultadas en las Sucursales, de lunes a viernes, días hábiles solamente, en el horario de 8 hs a 15 hs y/o en el sitio web del Organizador cuyo dominio es www.infoedes.com

11. Los Participantes en general y los Ganadores en particular autorizan al Organizador, como condición para participar de esta Promoción y tener derecho al Premio, a difundir –en relación a esta Promoción sus Datos Personales, imágenes y voces, con Fines publicitarios, en los medios y formas que dichas empresas dispongan, sin limitación territorial y sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. Caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos (ya sea por la participación en la Promoción o por la cesión de derechos antes referida).

12. La probabilidad de ganar un Premio dependerá de la cantidad de personas que participen de la Promoción. En el supuesto que participen 10.000 (diez mil) personas, la probabilidad de ganar un Premio será de: 1 en 10.000.

13. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases. Todas las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en estas Bases, serán conforme a derecho, y serán informadas a las autoridades de aplicación que correspondan, en resguardo de los derechos de los Participantes, con una antelación mínima de 48 hs. hábiles de producirse.

14. Esta Promoción será difundida a través de publicidad gráfica (afiches, flyers, calcos, inserts en resumen de cuenta) en las Sucursales del Organizador y podría utilizar medios masivos de comunicación, como ser avisos en medios gráficos, vía pública, en el sitio web del Organizador www.infoedes.com, en televisión y cualquier otro medio, a exclusivo criterio del Organizador.

15. EDES S.A es quien esta a cargo de la organización, sorteo y entrega del premio.

16. Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Bahía Blanca, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.

Buenos Aires, 05 de Enero de 2010.

Sucursales

Coronel Suárez Alem 29 - B7540EQA

Saavedra Sarmiento y C. López (8174)

General Lamadrid Lavalle 330 - B7406ATH

General Laprida Independencia 1323 - B7414ATK

Carhué San Martín y Pueyrredón (6430)

Guaminí E. Duarte y Cattaneo (6435)

Casbas Av. Belgrano 108 - B6417AHO

Laguna Alsina San Martín y Perón s/n°.

Bahía Blanca Moreno 79 - B8000FWA Bahía Blanca

Médanos San Martín 261 - B8132BPE Médanos

Carmen de Patagones C. Rivadavia 612 - (8504) Carmen de Patagones

Stroeder Bs. As. y Santa Fe - Stroeder

Villalonga San Martín y A. Lebel - (8512) Villalonga